

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN VENTANAS OFICINAS DAEM .

HUÉPIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1929 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir ventanas para oficinas DAEM Municipalidad de Tucapel.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Fredy Otarola Navarrte, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para oficinas DAEM, al proveedor Fredy Otarola Navarrte RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 140.000 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMRR/AMHV//msma

2

2